

# FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

## RESOLUCIÓN DECANAL N. º295-FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 26 junio de 2024

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA **PERUANA:**

#### VISTO:

El Oficio № 096-DUI-FIA-UNAP-24, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Jurado de Tesis;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita designar Jurado de Tesis titulado: "ACTIVIDAD FÍSICA, INDICADORES ANTROPOMÉTRICOS Y RIESGO CARDIOMETABÓLICO DE ADULTOS ATENDIDOS EN LA IPRESS-I-4 SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2023", presentado por las Bachilleres, KIARA ALMENDRA MEDINA SANDOVAL y SARA LIUVA REBECA LOZANO DÍAZ, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento de la bióloga Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Mgr, licenciada Miriam Ruth Alva Angulo, Mgr y licenciado Alexander Javier Iman Torres, Mgr.; y como la misma ha pasado la revisión respectiva por el sistema antiplagio Turnitin en la Dirección de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, dando un valor de 14% de similitud, tendrá como miembro del jurado calificador a los profesionales.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su Capítulo V DEL JURADO CALIFICADOR, artículo 13º, 14° y 15°, establece los requisitos para ser Jurado calificador y dictaminador, propuesto por el Comité de Grados y Títulos, las atribuciones del Jurado calificador y que la sustentación del informe de tesis será con la presencia de los 3 miembros del Jurado y el asesor o asesores, en caso de inasistencia injustificada de uno de los miembros el Decano de la Facultad emitirá una llamada de atención por escrito con copia a su legajo, reprogramándose la sustentación para una nueva fecha.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Grados y Títulos y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR el Jurado Calificador y Dictaminador de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciada en Bromatología y Nutrición Humana, titulado: "ACTIVIDAD FÍSICA, INDICADORES ANTROPOMÉTRICOS Y RIESGO CARDIOMETABÓLICO DE ADULTOS ATENDIDOS EN LA IPRESS-I-4 SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2023", presentado por las Bachilleres, KIARA ALMENDRA MEDINA SANDOVAL y SARA LIUVA REBECA LOZANO DÍAZ, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento de la bióloga Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Mgr, licenciada Miriam Ruth Alva Angulo, Mgr y licenciado Alexander Javier Iman Torres, Mgr. Conformado según detalle:

Segundo Arévalo del Águila, Msc. Ing. Presidente Lic. Joe Fernando Gerónimo Huete, Mgr. Miembro Ing. Alfonso Miguel Ríos Cachique, Mgr. Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Miembros del Jurado Calificador y Dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14º incisos a, b, c, d, e y el artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Registrese, comuniquese y archivese.





Distribución: DUIFIA, DEPBNH, MJ (03), Asesores (2), Bachilleres (2) y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

